

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 19 de julio de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos .....	9,15	9,35	—	—
Libras .....	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares .....	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras .....	10,95	11,22	—	—
Francos suizos .....	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark .....	—	—	—	—
Francos belgas .....	25,—	25,60	—	—
Florines .....	411,60	421,90	—	—
Escudos .....	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal .....	2,60	2,60	—	4,10
Auxilio familiar .....	—	—	4,00	—
Turismo .....	—	—	3,90	—
Coronas suecas .....	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas .....	—	—	—	—
Coronas danesas .....	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos .....	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

## DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado especial del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 89 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935, se cita y llama a don José Ramón Agudo Romero, Cartero que fué de Oria, para que comparezca el día 16 de agosto próximo, a las once horas, en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones, para ser practicada la liquidación provisional de presunto alcance que determina el artículo 89 del citado texto legal en el expediente que al mismo se sigue sobre reintegro al Tesoro de quinientas setenta y nueve pesetas con cinco céntimos (579,05 pesetas) motivado por no formalización del reembolso correspondiente a ocho certificados y malversación del giro telegráfico núm. 233 en el año 1934.

También se le emplaza para que acto seguido de la citada práctica recoja y conteste por sí o por representante autorizado los cargos que se le formularán, advirtiéndole que de no verificarlo en el término del emplazamiento se darán por contestados y se le declarará en rebeldía, continuándose el procedimiento sin su audiencia.

Madrid, 8 de julio de 1947.—El Delegado, Félix Carbajal.

3.178-O.

## DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación,

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que más adelante se menciona, he dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a diez de julio de mil novecientos cuarenta y siete, visto el expediente administrativo-judicial instruido contra don Luciano Cascajosa Galdrán, Encargado que fué de la estación telegráfica de Roa de Duero (Burgos), sobre reintegro al Tesoro de 3.059,60 pesetas, descubierto resultante por irregularidades en el servicio del Giro Telegráfico de dicha Estación de Telégrafos; y

1.º Resultando.....

Fallo: Que debo declarar y declaro:

Primero.—Partida de alcance la de tres mil sesenta y tres pesetas con ochenta céntimos (3.063,80 pesetas), suma del descubierto de 3.059,60 pesetas dejado por el Encargado de la estación telegráfica de Roa de Duero don Luciano Cascajosa Galdrán en 21 de enero de 1931, al cesar en la misma por suspensión de empleo y sueldo, en los fondos del Giro Telegráfico de la misma, no repuesto con cargo al Tesoro Público, y del descubierto de 4,20 pesetas que debió incluir en su balance de la primera

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil del Ministerio

Habiendo sufrido extravío las actas de propiedad que a continuación se detallan, se hace público por medio del presente anuncio para que el tenedor o tenedores de las mismas las entreguen en las oficinas de esta comisión mixta, sita en la calle Doctor Cortezo, número 8, entresuelo, en el término de quince días, advirtiéndose que en caso de no verificarlo en dicho plazo se procederá a extender los oportunos duplicados.

Acta de camión «Ford»; número motor, BB 5343871; número chasis, BB 5274544; venta 210, número lote, 274, adjudicado a don Francisco de Santos Sanz.

Acta de camión «Citroen»; número motor, 403587; número chasis, sin número; venta 137, adjudicado a don Emilio Gutiérrez.

Acta de camión S. P. A.; número motor 18R003756, sin número de chasis; venta número 173, adjudicado a don Manuel Estévez Lomba.

Madrid, 9 de julio de 1947.—El Teniente Coronel Secretario (ilegible).

1.098-O.

## MINISTERIO DE MARINA

### Jefatura de Contabilidad

#### Anuncio de concurso

Acordado por este Ministerio sacar a concurso público el suministro de veinte radiogoniómetros de ondas medias, por un importe de 360.000,00 pesetas, para instalar en los buques de la Marina, cuyo modelo será elegido, después de conocerse el resultado de las pruebas que se detallan en el pliego de condiciones técnicas-facultativas, de

los que presenten las casas nacionales constructoras que opten al concurso, se hace público para general conocimiento de los que deseen concurrir que, transcurridos que sean los treinta días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial» del Ministerio de Marina, contados a partir de la fecha del último de los citados periódicos que lo insertare, se procederá en el día y hora que oportunamente se señalará a la celebración del concurso de referencia, que tendrá lugar en este Ministerio, ante la Junta especial de subastas y en el local designado al efecto.

Los pliegos de condiciones técnicas-facultativas con las características del radiogoniómetro, estarán de manifiesto en el Negociado de «Material y Contratos» de esta Jefatura Superior de Contabilidad.

Las proposiciones serán enteramente libres, reservándose la Administración el derecho a aceptar la que estime más beneficiosa, sin atender sólo al precio ofrecido, o el de rechazarlas todas.

La presentación de proposiciones de los que deseen hacerlo con anterioridad al acto del concurso, podrán efectuarla en el expresado Negociado de «Material y Contratos», cualquier día no feriado, en horas hábiles de oficina, hasta el anterior al señalado para su celebración. Asimismo se admitirán durante un plazo de treinta minutos ante la Junta que se constituirá para el acto de dicho concurso.

La fianza provisional que deberán imponer los licitadores será equivalente al 2 por 100 del importe de sus proposiciones, con arreglo al porcentaje señalado en el Decreto de 24 de febrero de 1941.

Madrid, 10 de julio de 1947.—El Jefe del Negociado de Contratos (ilegible).

1.099-O.

quincena de enero de 1931 y que también dejó de consignar al cesar en el de la segunda, por el concepto de tasas adicionales.

Segundo.—Que es responsable directo de su reintegro al Tesoro Público, que en caso de obtenerse nivelaría dichos fondos afectados por el expresado descubierto, hasta donde aquél alcanzara, con más los intereses del cuatro por ciento anual de dicho total alcance de cinco años ascendentes a seiscientos doce pesetas con setenta y seis céntimos (612,76 pesetas), a don Luciano Cascajosa Galdrán, Encargado que fué de la estación de telégrafos de Roa de Duero.

Tercero.—Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el considerando tercero de esta sentencia, y

Cuarto.—Que condene al mencionado don Luciano Cascajosa Galdrán al pago de dichos alcance e intereses, y de los gastos de procedimiento reducidos por ahora al reintegro en timbre de pagos al Estado de papel invertido en él, conforme a la Ley del Timbre vigente en el momento de su exacción, procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como esta resolución sea ejecutiva, con sujeción al Reglamento del Tribunal de Cuentas.

Así por esta mi sentencia, que publicada que sea y notificada al único encartado, deberá elevarse en consulta a la Sala segunda del Tribunal de Cuentas en el caso de no ser apelada en tiempo y forma, previa contracción en todo caso del alcance e intereses moratorios declarados en las respectivas cuentas de Rentas Públicas, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego. Rubricado y sellado.

Y para que sirva de notificación al único encartado don Luciano Cascajosa Galdrán, en su ignorado paradero, de la mencionada sentencia, que se ha publicado en el día de su fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento de Tribunal de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid a diez de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Delegado, Félix Carbajal.

3.187—O.

**DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE PALENCIA**

*Edicto*

Sentencia.—En Palencia a nueve de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—Visto este expediente administrativo judicial de reintegro al Tesoro, seguido al que fué carterero urbano de la Administración Principal de Correos de Palencia don Juan Vilas Iglesias, y

Resultando: .....

Considerando: .....

Fallo: Que debo declarar y declaro:

1.º Partida de alcance la cantidad de cinco mil quinientos cincuenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos. Esta suma ha sido abonada por el Estado a los destinatarios de los certificados gravados con reembolso, pliegos de valores declarados y giros postales, objeto del alcance, en la forma que sigue: 4.019,95

pesetas por libramiento hecho efectivo el 22 de junio de 1940; 100 pesetas por libramiento cobrado el 21 de diciembre de 1940; 58,90 pesetas por libramiento hecho efectivo el 4 de diciembre de 1940, y 700 pesetas y 079,05 pesetas por libramientos cobrados el 19 de julio de 1940.

2.º Que es responsable único y directo don Juan Vilas Iglesias.

3.º Que no procede exigir responsabilidad subsidiaria por lo expuesto en el considerando tercero de esta sentencia.

4.º Que como en el referido don Juan Vilas Iglesias al pago del alcance declarado que se eleva a 5.558,50 pesetas; al de los intereses de demora que ascienden a 1.111,70 pesetas; al del papel invertido, a razón de 0,25 pesetas por pliego, y a los gastos del procedimiento.

5.º Que se proceda por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas, una vez la sentencia sea firme y se remita por la Superioridad certificación de la misma.

Así por esta mi sentencia, que, publicada y notificada, deberá elevarse en consulta a la Sala de Reintegros del Tribunal de Cuentas y previa contracción del alcance declarado en la cuenta de Rentas Públicas, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Antonio Nájera.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a don Juan Vilas Iglesias, que se halla en rebeldía e ignorado paradero, y a quien se advierte que la sentencia es susceptible de apelación en el plazo de ocho días siguientes al de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, interponiéndola ante el Delegado que suscribe, se expide el presente en Palencia a nueve de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Delegado del Tribunal de Cuentas, J. Antonio Nájera. Rubricado.

3.184—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA**

**Nueva industria**

*(Grupo 1.º, apartado b)*

Nombre: Don Agustín Vallés Mauri, domiciliado en la calle de Tortosa, número 7, de Santa Bárbara (Tarragona).

Objeto de la petición: La instalación en la expresada población de Santa Bárbara de una industria de obtención de alcoholes vínicos y de orujo y rectificación de alcohol.

Producción: Se calcula producir unos 137.000 litros anuales de holandas 65/86º y unos 150.000 litros al año, incluida la rectificación de la totalidad de holandas que se produzcan, de alcohol extra-neuro 96/97º.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 21 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

788—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS**

**Nueva industria**

Peticionario: «Textiles del Norte». Emplazamiento: Burgos (a determinar).

Objeto solicitud: Se trata de instalar una industria de fabricación de tejidos de rayón, algodón y demás fibras artificiales. Instalará 100 telares, de 1,70 y 1,20 peche, con maquinilla y a la plana; tres mundidoses raja cónica, siete máquinas carretes, de 60 puas cada una; seis máquinas canillas rápidas, de 20 puas cada una; cinco amudadores y una sección de apresto.

La producción aproximada será de 1.300.000 a 1.500.000 metros de tejidos.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 12), presentando el escrito por triplicado, debidamente reintegrado y en el plazo de diez días, contados a partir de esta publicación.

Burgos, 19 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

787—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Hijo de Francisco Milán.

Emplazamiento: Elda. Calle Valenciana, 7.

Objeto de la ampliación: Instalar cinco máquinas Singer para picar, una de montar sandalias, una de abrir hendidos, un barón para afilar, una máquina de lavar, cuatro electromotores con 4 H. P., rormas y demás útiles de trabajo.

Producción: Zapatos de niño: 25.000 por año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 21).

Alicante, 30 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

3.815—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE GERONA**

**Ampliación de industria**

Peticionaria: Viuda de P. Gimbernat. Figueras.

Objeto ampliación: Instalar sección llantas y sillines en su fábrica de bicicletas.

Producción: 24.000 llantas, 24.000 guardabarros y 12.000 sillines al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Eximenis, 8, segundo. Gerona, 1.º de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.

3.163—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE GERONA**

**Instalación industria**

Peticionario: Don José Moneret Bes. Figueiras. Calle Vilallonga, 98.  
Objeto industria: Fábrica accesorios bicicletas en Figueiras.  
Producción: 10.000 sillines, 50.000 frenos, 30.000 timbres, cables de freno y fundas de los mismos, 100.000 metros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 1.º de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.  
3.164—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE GERONA**

**Nueva industria**

Peticionario: Don Joaquín Farraro Sabater. La Bisbal. Calle Castell Ampurdá, 5.

Objeto industria: Instalación fábrica de productos de cerámica basta.

Producción: 1.000.000 de baldosas vidriadas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 1.º de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.  
3.165—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER**

**Ampliación de industria**

Peticionario: «Hidroeléctrica El Resacaño». Santa Olalla de Molledo.

Objeto de la ampliación: Construir una línea eléctrica trifásica a 12.000 V., de 1.690 metros de longitud, desde la de Eltra de Viesgo de Barcena de Piedra Concha a Puente San Miguel a la central «El Resacaño», en Santa Olalla de Molledo, con transformación a 230/133 voltios.

Potencia a transportar: 30 Kw.  
En esta línea se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 14 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Germán García.  
789—O.

**DISTRITO MINERO DE LEON**

Por el Ministerio de Industria y Comercio han sido otorgados los permisos de investigación siguientes:

NOMBRE	Número	Míneral
«Paxiaru Pintu»...	1-15	Carbón
«La Carmencita»..	1-25	Plomo
«Ciaño» .....	1-29	Carbón
«Balbina 2.ª» .....	1-52	Idem
«Humidad» .....	1-40	Idem
«San Pedro» .....	1-76	Idem
«Pepita» .....	1-96	Idem
«San Antonio» ....	1-144	Cobre
«Manolino» .....	1-158	Carbón
«Rosario» .....	1-161	Idem
«Consuelo» .....	1-162	Idem
«La Concha» .....	1-190	Hierro

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo señalado en el artículo 13 de la Ley de Minas

León, 26 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.  
2.034—O.

**DISTRITO MINERO DE OVIEDO**

La Jefatura de este Distrito Minero hace saber que han sido presentadas en la misma las siguientes solicitudes de permisos de investigación:

Número	Míneral	NOMBRE	Pertenencias	Término municipal
N-25957	Hierro	«Amp. a María Luisa»	40	Castrillón
N-25972	Hulla	«Amp. a Localinda»	290	Mieres
N-26011	Idem	«Box»	300	Oviedo
N-26014	Espato fluor, barita	«Julio Segundo»	85	Colunga
N-26019	Hulla	«Box»	122	Oviedo
N-26022	Caolín	«Aradisa»	12	Grado
N-26023	Cuarzo	«Titania»	20	Grado y Candamo
N-26024	Espato fluor	«Emma»	36	Ribaesella
N-26028	Plomo y otros	«Amp. a la Voz»	129	Idem
N-26030	Hierro	«Esperanza»	337	Corvera
N-26033	Espato fluor	«Guadamia»	240	Llanes
N-26034	Carbón	«Patricia»	106	Aller
N-26037	Hulla	«San Juan»	5.125	Gozón, Carreño y Avilés
N-26038	Hulla	«Concha»	2.450	Corvera y Ulanera
N-26039	Espato Islandia	«Claronia»	16	Oviedo
N-26042	Hulla	«Amp. San Juan»	1.045	Avilés, Castrillón, Corvera y Carreño
N-26050	Hierro	«Olvidada primero»	20	Mieres
N-26056	Idem	«Amparón»	72	Castropol
N-26057	Hulla	«Amp. a Concha»	515	Corvera y Gijón
N-26055	Hierro y cobre	«Vicentán»	26	Selas

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la vigente Ley de Minas; advirtiéndose que las designaciones correspondientes a estas solicitudes, las cuales fueron admitidas por esta Jefatura sin perjuicio de tercero, bajo el número de

registro asignado, fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la provincia de Oviedo» números 80, 83, 84, 87, 99, 104, 106 y 113, fechas 8, 11, 12, 16 y 30 de abril y 7, 9 y 19 de mayo últimos.  
Oviedo, 28 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, P. O., Luis Beaumont.  
2.033—O.

**DISTRITO MINERO DE ALMERIA**

Se hace saber que se han declarado admitidas definitivamente las siguientes solicitudes de permisos de explotación directa:

Número	Mineral	Nombre	Pertenencias	Término municipal	Fecha de Publicación «B. O.» Prov.
1-92	Giobertita ....	«Iberia» ....	24	Berja ....	19-12-946
1-104	Plomo .....	«La Solana»	50	Pechina ....	28- 3-947
1-106	Plomo .....	«Alfaro» ....	110	Rioja .....	30- 4-947

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la vigente Ley de Minas; advirtiéndose que las designaciones correspondientes a estas solicitudes, las cuales fueron publicadas por esta Jefatura sin perjuicio de tercero, bajo el número de registro asignado, han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Almería en las fechas que se indican.

Almería, 10 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, M. Araoz.  
2.039—O.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA**

*Anuncio*

En virtud de lo acordado por la Comisión Gestora en sesión de 29 de abril de 1947, y transcurrido el plazo reglamentario sin que se haya producido reclamación alguna, en armonía con lo preceptuado en el artículo 162 del Estatuto Municipal, se ha señalado para el día 22 del actual, a las trece horas, la celebración de la subasta de construcción de un Pabellón de Maternidad en la Casa Provincial de Beneficencia, y tendrá lugar en el Palacio de la Diputación bajo la presidencia del de la Corporación o Gestor en quien delegue y con asistencia de otro designado por la Comisión.

Servirá de tipo de subasta la cantidad de 818.004,54 pesetas, debiendo los licitadores constituir depósito provisional del 2 por 100 del tipo (16.360,10 pesetas), y el adjudicatario, la definitiva, por el 4 por 100 de la cantidad por la que se le adjudique el servicio, admitiéndose metálico, valores del Estado, de la Diputación y cédulas de Crédito Local, ajustándose este extremo a lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940.

Las proposiciones, con arreglo a modelo que se inserta, en papel sellado de sexta clase (4,50 peseta) o en papel común con póliza de igual clase. Se rechazará la que al abrirse no resulte debidamente reintegrada, in que pueda subsanarse este requisito una vez haya sido presentada. La presentación se hará en la Secretaría de la Corporación en días hábiles y horas once a trece de la mañana, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta el anterior inclusive al de la licitación; en sobre, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de construcción de un Pabellón de Maternidad en la Casa Provincial de Beneficencia», acompañando resguardo del depósito provisional y exhibiendo la cédula personal, pudiendo hacerse personalmente o por persona con poder bastante por Letrado que ejerza en la ciudad, y se le libraré recibo-certificación, para lo cual acompañará póliza del Estado de tres pesetas. El proyecto y pliego de condiciones estarán de

manifiesto en la Secretaría de la Diputación en días y horas hábiles de oficina.

El plazo de ejecución de las obras es de dieciocho meses. Las mejoras se harán rebajando el tipo señalado, y se adjudicará la subasta a la proposición más ventajosa, y en caso de resultar iguales dos o más se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de continuar, se decidirá por sorteo la adjudicación.

Tarragona, 3 de julio de 1947.—El Presidente, José Segú.—El Secretario, E. Gutiérrez.

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

Don ....., vecino de ....., domiciliado en calle de ....., número ....., piso ....., enterado del anuncio publicado por la Diputación de Tarragona para la adjudicación de las obras de «Construcción de un Pabellón de Maternidad en la Casa Provincial de Beneficencia», examinados el presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y particulares, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las obras por la cantidad de ..... (en letra muy clara, rechazándose aquella que no reúna este requisito), comprometiéndose a abonar a los obreros, por jornada legal y horas extraordinarias, remuneraciones no inferiores a los tipos que se abonen donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades competentes.

(Fecha y firma.)

1.049—O.

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**  
**Administración de Rentas y Exacciones.**  
**Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos**

**Edicto**

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, adquirentes de inmuebles, sitos en este término municipal, para que comparezcan, en el plazo reglamentario de quince días, por sí o por medio de sus representantes legales, en el Negociado de Plus Valía de la Administración de Rentas (plaza de la Villa, núm. 4), horas de diez a doce y media de la mañana, a los efectos que asimismo se indican a continuación para cada caso; advirtiéndose que de no ser atendidos estos requerimientos en el plazo fijado, incurrirán en las sanciones que determina la Ordenanza reguladora del arbitrio, o en el recargo de apremio que preceptúa el Estatuto Municipal de Recaudación, o en ambos, según los casos.

**RELACIÓN QUE SE CITA**

Expediente núm. 200.—Don Manuel de la Grana y Fernández, para que abone o impugne la liquidación de 840,81

pesetas, por la transmisión a su favor de un solar sito en la calle de Vallehermoso sin número, en 5-3-42.

Expediente núm. 1.592.—Don Florentino Alonso Sáez Viguera, para que presente declaración jurada por la transmisión a su favor de un piso, 7.º izquierda, de la casa sita en la Glorieta de Quevedo, 3, en 26 de junio de 1942.

Expediente núm. 2.762.—Don Rogelio Muñoz de Castro para que presente declaración jurada por la adquisición a su favor de la casa sita en la calle Constantina, núm. 6, en 19 noviembre 1942.

Expediente núm. 3.022.—Doña Josefa Pérez López e hijos y nietos, para que presenten declaración jurada por la adquisición de un solar sito en la calle Fidiás y Solana de Aluche en 27 de abril de 1942.

Expediente núm. 1.848.—Doña Josefa y don Antonio Álvarez Paz, para que presente declaración jurada por la transmisión a su favor de un solar sito en la calle de la Milagrosa, sin número, en 19 septiembre 1942.

Expediente núm. 5.129.—Don Federico Fernández Lavín e hijos, para que abone o impugne la liquidación de 442,02 pesetas, por la transmisión a su favor de la finca sita en la calle Cardinal Mendoza, r, con vuelta a la de Jaime Vera, en 23 marzo 1941.

Expediente núm. 5.201.—Don Federico Fernández Lavín, para que abone o impugne la liquidación de 609,93 pesetas, por la transmisión a su favor de la casa sita en la calle Jaime Vera, 22, en 23 marzo 1941.

Expediente núm. 5.166.—Don José López Salguero para que abone o impugne la liquidación de 187,94 pesetas, por la transmisión a su favor de la casa sita en la calle García Luna, en 14 marzo 1940.

Expediente núm. 4.641.—Don Salustiano Ortiz Jucijo, para que abone o impugne la liquidación de 11.494,66 pesetas, por la transmisión a su favor de la finca sita en la calle Pacífico sin número, en 6 febrero 1941.

Expediente núm. 7.205.—Don José García Herreros y Fernández, para que abone o impugne la liquidación de pesetas 1.794,68, por la transmisión a su favor de parte de la casa sita en la calle de Hortaleza, núm. 52, en 3 octubre de 1945.

Expediente núm. 602.—Don Damián Calvo Maderuelo para que abone o impugne la liquidación de 654,58 pesetas, por la transmisión a su favor del solar sito en la calle de los Mesejano, sin número en 29 enero 1942.

Expediente núm. 7.599.—Don Roberto Gerardo D'Aurelle de Paladines, para que abone o impugne la liquidación de 4.358,20 pesetas, por la transmisión a su favor de la finca sita en la calle de Fernán Fior, número 2, en 5 mayo de 1945.

Expediente núm. 2.622.—Doña Rafaela Braña Arrese para que abone o impugne la liquidación de 899,87 pesetas, por la transmisión a su favor de la finca sita en la calle de Alcalá, núm. 146, en 16 julio 1942.

1.046—O.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 20 de octubre de 1946, falleció en Sevilla el obrero Enrique Obacho Ballesteros, de cincuenta y tres años de edad, natural de El Saucejo (Sevilla), hijo de José y de Carmen, domiciliado en calle Escoberos, número 28, Sevilla, que trabajaba a servicio de Industrias Sombrererías Españolas, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 12 de julio de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 9 de enero de 1947, falleció en Zaragoza el obrero José Daniel Escobedo, de diecisiete años de edad, natural de Utrillas (Teruel), hijo de Benigno y de Miguela, domiciliado en El Rellano, Utrillas (Teruel), que

trabajaba al servicio de Minas y Ferrocarriles de Utrillas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 4 de julio de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

**A N U N C I O S PARTICULARES**

**BANCO DE ESPAÑA**

Lérida

Extraviados los resguardos de depósito transmisible números 11.262, 11.838 y 11.839, en Deuda Municipal de Barcelona 5 por 100, emisión 1928; Deuda Municipal de Barcelona 4,50 por 100, serie B, emisión 1918, y Deuda Municipal de Barcelona Exposición 6 por 100, emisión 1925, por pesetas nominales 7.500, 10.000 y 2.000, respectivamente; todos a nombre de don José Ribé Mar-

tínez y doña Teresa Sabaté Flix, indistintamente; si dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirán duplicados, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Lérida, 4 de julio de 1947.—El Secretario, S. Montojo.

3.810—P.

**BANCO ESPAÑOL DE CREDITO**

Madrid

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 97.044, expedido en 21-4-1944, y comprensivo de pesetas nominales 100.000, en 200 cédulas al 4 por 100 del Banco Hipotecario de España (libres), correspondientes al depósito en nuestras Cajas a nombre de don José Saturnino de Luque Cabello, se hace público este extravío, y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo en el plazo de un mes, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Madrid, 8 de julio de 1947.

3.814—P.

**BANCO DE ESPAÑA**

Séptimo sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1945; por la suma de quince millones doscientas cincuenta mil pesetas

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales, corresponde amortizar las referidas sumas en este trimestre, que vencerá el 15 de agosto próximo, como se indica en el respectivo cuadro siguiente:

EMISION DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1945, al 4 por 100

Series	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
A	3.538	1.769.000	884.500.000	6	3.000	1.500.000	8.845.000 »	10.345.000 »
B	5.187	518.700	1.296.750.000	9	900	2.250.000	12.967.500 »	15.217.500 »
C	5.506	550.600	2.753.000.000	9	900	4.500.000	27.530.000 »	32.030.000 »
D	3.050	61.000	762.500.000	5	100	1.250.000	7.625.000 »	8.875.000 »
E	5.022	50.220	1.258.000.000	9	90	2.250.000	12.580.000 »	14.830.000 »
F	3.941	39.410	1.970.500.000	7	70	3.500.000	19.705.000 »	23.205.000 »
	26.254	3.989.030	8.925.250.000	45	5.060	15.250.000	89.252.500 »	104.502.500 »

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1947 y Decreto de 7 de julio de 1944.

El sorteo tendrá lugar públicamente en este Banco el día 15 de julio próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y lo presidirá el Gobernador o quien ostente su representación; asistiendo, además, una Comisión oficial el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público, para su comprobación, las bolas de cada serie que ha-

yan sido extraídas en los expresados sorteos.

Madrid, 18 de junio de 1947.—El Secretario general, Alberto de Alcocer. 2.045—O.

**BAMI, COMPAÑIA ANONIMA INMOBILIARIA DE CONSTRUCCIONES Y TERRENOS**

Madrid

El Consejo de Administración de esta Compañía, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 de sus Estatutos, convoca a junta general ordinaria de señores accionistas, que se ce-

lebrará el día 5 del próximo mes de agosto, a la una de la tarde, en esta capital, calle de Caballero de Gracia, número 32 (edificio del Banco Mercantil e Industrial), con sujeción al siguiente

Orden del día

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, Balance, Cuentas del Ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1946 y Gestión del Consejo de Administración.

2.º Propuestas y asuntos varios. Se previene a los señores accionistas que deseen asistir a la junta general, de la obligación que tienen de proveer-

so de la correspondiente tarjeta de asistencia, la cual les será facilitada en las oficinas de «BAMB», de Puerta del Sol, número 10, 1.º, contra presentación de las acciones y su debida justificación de propiedad.

Madrid, 15 de julio de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Salgado.

3.957—P.

### SOCIEDAD ANONIMA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD (SADE)

#### Aviso a los señores accionistas

De acuerdo con los preceptos contenidos en el título V, artículos 20 al 29 de los Estatutos por que se rige esta Sociedad, se convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria para tratar de las cuentas y actos del Consejo de Administración correspondientes al último ejercicio, que se celebrará en el domicilio social, Miguel Ángel, 30, a las doce de su mañana, el día 6 del próximo mes de agosto.

Madrid, 14 de julio de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, Ezequiel de Seigas.

3.952—P.

### COMPANIA INTERNACIONAL DE PATENTES, MARCAS Y EXCLUSIVAS, S. A. (MARCEXSA)

Por orden de la Presidencia, y en cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 19 de agosto próximo, a las once horas, en la avenida de Calvo Sotelo, número 6, de esta capital, para proceder al examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio de 1946 y deliberar y decidir acerca de cuantas otras proposiciones se hubieren formulado a través del Consejo de Administración, en forma reglamentaria.

Podrán concurrir a la Junta los señores accionistas poseedores de veinte o más acciones que hayan depositado estas o los resguardos de depósito correspondientes en la Caja social con cuatro días de anticipación.

Madrid, 15 de julio de 1947.—El Consejero Secretario, Godofredo Gómez.

3.967—P.

### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

#### Concurso de enajenación de diversos materiales inútiles para C. A. M. P. S. A.

Esta Compañía enajena varias partidas de diversos materiales completamente inútiles para la misma.

Los aludidos materiales se hallan visibles en su Factoría de Grao-Valencia, calle del Río, 17, Grao (Valencia), así como el pliego de condiciones, cuyos requisitos precisos para tomar parte en el mismo, pueden consultar los interesados en las oficinas de dicha Dependencia, todos los días laborables, de diez a doce.

Las ofertas han de ser presentadas en la Central de CAMPSA en Madrid, Torre, 9, Secretaría General, Negociado

de Recepción de Pliegos, en sobre cerrado y lacrado, con el lema: «Para el concurso de enajenación de diversos materiales inútiles para CAMPSA, en Factoría de Grao-Valencia», o enviarse a la misma por correo certificado, debiendo obrar éstas en poder de CAMPSA antes de finalizar el plazo de admisión de ofertas, que termina el día 31 del actual, a las doce horas.

Madrid, 15 de julio de 1947.—El Director general, F. de Gregorio.

3.958—P.

### CRISTALSINA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, se ofrecen a suscripción pública en la forma y modo regulados en el artículo 4.º de la Orden ministerial de Hacienda de 28 de febrero de 1947, las acciones preferentes de la Sociedad, números 1 al 1.000, de 500 pesetas nominales cada una, que tienen preferencia para el reembolso en caso de liquidación de la Compañía, derecho a percibir un dividendo preferente y acumulativo del 5 por 100 con cargo a los beneficios sociales y un voto por cada acción en las Juntas generales.

La suscripción, que será a la par, más los gastos de corretaje y póliza, estará abierta en el domicilio social, calle de Aragón, número 14, de Barcelona, desde el día 26 del actual al 10 del próximo agosto.

Barcelona, 11 de julio de 1947.—El Consejo de Administración.

3.959—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

##### Secretaría

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.*

Pleito número 1.753. Sr. Cabrero.—Doña María Cidoncha Solano, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar en 5 de marzo de 1947, sobre denegación a la recurrente de pensión extraordinaria de sueldo entero.

Pleito número 1.765. Sr. Anguita.—Don José Samper Marco, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 29 de diciembre de 1946, sobre concesión de la marca «Roble», número 173.095, a don Arturo Diéguez de Dios, domiciliado en Palencia.

Pleito número 1.771. Sr. Anguita.—Don José María Bataller Insa, contra resolución del Ministerio de Industria y Comercio de 10 de febrero de 1947, sobre anulación de reapertura, que anteriormente había sido autorizada al recurrente, de una fábrica de harinas en Onteniente.

Pleito número 1.773. Sr. Cabrero.—«Cooperativa Farmacéutica Española (Cofares) y, otras, contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de abril de 1947, sobre regulación del funcionamiento interno de las Cooperativas Farmacéuticas.

Pleito número 1.774. Sr. La Guardia. Don Carlos Pontarriú Pérez, contra Orden expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 21 de abril de 1947, sobre suspensión del derecho de Registro en cierta zona de la provincia de Guadalajara, abetada por la Orden de 30 de abril de 1940.

Lo que, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 8 de julio de 1947.—El Secretario Decano, José Anguita Sánchez. 3.183—A. J.

## JUZGADOS GUBERNATIVOS

### MADRID

#### (Instalado en el Banco de España)

*Veintiséis relación de documentos recuperados.*

Las anteriores relaciones han sido publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 18 de septiembre de 1942; 13, 20, 21 y 26 de enero; 7, 8, 20, 27 de febrero; 18 de marzo; 15 de abril; 13 y 14 de mayo y 30 de octubre de 1943; 2 y 3 de febrero y 25 de septiembre de 1946; 12 de febrero, 7 y 21 de junio de 1947.

Don Julio Nieves Herreros, Juez gubernativo de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 de la Instrucción de Hacienda, de fecha 7 de agosto de 1939 y número segundo de la Orden de 14 de enero de 1942, se anuncia que en este Juzgado gubernativo existe documentación diversa a nombre de las personas que se citan en la siguiente relación, las que podrán ejercitar el derecho de reivindicación presentando la petición correspondiente en cualquier tiempo, dentro del período de existencia de este Juzgado gubernativo, durante el cual no prescribe su derecho.

#### RELACION QUE SE CITA

##### Letra F

1. Fábregas Salas, Juan.
2. Faergat Valls, Salvador.
3. Fábrica de Objetos de Goma, F. O. G.
4. Faicó y de la Gándara, Alfonso.
5. Falkenstein y Hauser, Adolfo.
6. Farauca y Baines, José María.
7. Farches Molla, Rosario.
8. Farrán y Pons, Juan.
9. Felguera, Marqués de la.
10. Fernández Arango Villazón, Carmen.
11. Fernández de Arcoz Marañón, María Dolores y Carmén.
12. Fernández Arias, Adolfo.
13. Fernández Blanco, Manuel.
14. Fernández Cantos, Abel.
15. Fernández - Castañeda Cánovas, Luis.
16. Fernández de Córdoba, Luisa.
17. Fernández Diaz, Dolores.
18. Fernández Ernaola, viuda de Ruiz, Joaquina.
19. Fernández España, Luis.
20. Fernández Fernández Hermanos.
21. Fernández Ferrero, Daniel.
22. Fernández García, José.

23. Fernández García Solana, Encarnación.
24. Fernández González, Clemente.
25. Fernández Gracia, Antonia.
26. Fernández Granado, Eladio.
27. Fernández Graña, María Antonia.
28. Fernández Henestrosa, María.
29. Fernández Huarte - Mendicosa, Hermanos.
30. Fernández Lafuente Manuel.
31. Fernández López, Angela.
32. Fernández López, Hermanos.
33. Fernández Luanco, Emilio.
34. Fernández Lucas, Dolores.
35. Fernández Mora, Rosario.
36. Fernández Morán, José.
37. Fernández Muñoz, Domingo.
38. Fernández Navarro, María.
39. Fernández Pelayo, Higinio.
40. Fernández Peña, Cesárea y Celestina.
41. Fernández Rodríguez, Antonio.
42. Fernández Rodríguez-Sedano, Manuel.
43. Fernández Rojo, Amalia.
44. Fernández Saeta, Ricardo.
45. Fernández Sánchez, Mariano.
46. Fernández Suárez, José.
47. Fernández - Tejerina Sampelayo, Mariano.
48. Fernández-Vallín, Cristóbal.
49. Fernández Vignau, Federico.
50. Fernández Villota, Gloria.
51. Ferrán y Lluís, Teresa.
52. Ferrán Zapatero, Buenaventura y Juana.
53. Ferrandis, Salvador.
54. Ferrando Febrer, José.
55. Ferrando Esteller, José.
56. Ferrando Miralles, Aurelio.
57. Ferrari Ginerell, Carmen.
58. Ferraz Penelas y familia, José.
59. Ferreira Pérez, Oscar.
60. Ferreira Rubinos, Juan.
61. Ferrer, Asunción.
62. Ferrer Bartrina, Concepción.
63. Ferrer Dans, Gregorio.
64. Ferrer y González Alvarez, Hermanos.
65. Ferrer Guardiola, Sofía.
66. Ferrer Ibáñez, Joaquín.
67. Ferrer Jaén, Antonio.
68. Ferrer Laporta, Eusebio y Pascual.
69. Ferrer Massa, Hermanos.
70. Ferrer Pérez, Antonio.
71. Ferrer Puig, Juan.
72. Ferrer Sales, Tomás.
73. Ferrer Sanz, Vicente y José.
74. Ferrer Serra, Tomás.
75. Ferrer Vallara, Rosa.
76. Ferrer-Vidal y Soler, José.
77. Ferreres Eixarch, Natalia.
78. Ferreres Folch, Federico.
79. Ferrero Calvo, Miguel.
80. Ferri Molla, Asunción.
81. Ferri Tudela, Manuel.
82. Fersl, Luis.
83. Fiesta de los Niños de la Calle de San Vicente de Valencia.
84. Figueroa Bermejillo, Piedad de.
85. Figueras Orihuela, Hermanos.
86. Figueroa v O'Neill, Ignacio.
87. Finat y Rojas, Hipólito.
88. Flaquer Juvani, Javier.
89. Fleta, Miguel.
90. Flores Flores, Hermanos.
91. Flors Piquer, María Bautista y Vicenta.
92. Fomento de la Prensa Tradicionalista.
93. Foncillas S. José María.

94. Font y Compañía, Jaime.
95. Font Roig, Buenaventura.
96. Font Sagois, Carolina.
97. Font y Vilá, Catalina.
98. Fontán Cuadrado, Concepción.
99. Fontdevila, Manuel.
100. Fontecha Nieto, María.
101. Fontona Esteve, Alberto y Pedro.
102. Franco Miralles, Vicenta.
103. Furtea y Compañía, S. en C.
104. Fortuna Expósito, Vicente.
105. Forrellad Soler, María.
106. Fos Beltrán, José María.
107. Francas Viader, Antonia.
108. Franco Iglesias e Hijos, Enrique.
109. Franco López, Pedro.
110. Francolí Alborna, Mariano.
111. Fransi Fontanet, Jaime.
112. Fransi Pons, Jaime.
113. Frías y familia, Fernando.
114. Frieling y esposa, Alberto.
115. Frigola Muguino, Dolores.
116. Frigola Noguera, María del Carmen.
117. Frómista, Marqués de.
118. Fusté Ferrer, Miguel.
119. Fuster Areñal, Marfa del Consuelo y Eduardo.
120. Fuster Dolader, Teodoro.

Madrid, 1 de julio de 1947.—El Juez gubernativo, Julio Nieves Herreros.—El Secretario, Carlos Juove Pérez-Caballero.

3.138—A. J.

#### Anuncio

A los fines prevenidos en el número 1.º de la Orden ministerial de 14 de enero de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19), se hace saber por el presente que don Antonio Puy Latorre, en representación de la Caja de Alquileres, domiciliado en Barcelona, ha solicitado, sin aportar documentos probatorios idóneos, la reivindicación de los siguientes títulos al portador:

Ferrocarriles Almansa, Valencia y Tarragona:

10 Obligaciones Hipotecarias 4 por 100, emisión 1910, números 83.074/83.

Según dispone el precepto de referencia, transcurrido un mes desde la fecha de publicación de este anuncio sin producirse oposición de tercero, se entregarán los títulos al peticionario con las formalidades y las reservas de los artículos 25 y 36 de la Instrucción de Hacienda de 7 de agosto de 1939.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1947.—El Juez gubernativo, Julio Nieves Herrero.—El Secretario adjunto, Gonzalo M. Armero.

3.970—A. J.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### MADRID

##### Edicto.—Cédula de notificación

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, Secretaría del que refrenda, penden autos de prevención de abintestato por defunción de doña Adelaida Aramburu García, natural de Albay (Islas Filipinas), hija de

Ceferino y de Josefa, viuda de don Lorenzo Dehesa Sagasta sin descendencia, que falleció a los setenta y siete años de edad, en esta capital, y formada pieza separada de declaración de herederos, se ha acordado hacer público por medio del presente la existencia del procedimiento, y que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo don Angel, don José, doña Carmen y doña Leonor Aramburu García, y los sobrinos carnales don Luis Palomar Aramburu y don Ceferino, doña Josefina, doña Carmen, don Serafín, don Enrique y don José Luis Aramburu Pérez, hijo el primero de doña Julia Aramburu García, hermana de la causante, y los restantes, de don Ceferino Aramburu García, también hermano de la causante que les premurieron.

Lo que se hace público a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho a la sucesión de que se trata, comparezcan a reclamarla ante este Juzgado en término de treinta días, aportando los documentos justificativos de sus derechos y el oportuno árbol genealógico.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en el de esta provincia, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid a veintisiete de junio de 1947.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno, el Juez (ilegible).

3.169—A. J.

##### MADRID

##### Edicto

Don Manuel de Vicente Tutor y de Queibenzu, Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de don José de Molinuevo Junoy, situado en la calle del General Castaños número uno, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato, de doña Ana Messinger Koslein, natural de Nuremberg (Alemania), de setenta y seis años de edad, viuda de don Otto Messinger, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de las Huertas número dieciséis, donde falleció en diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, en cuyo expediente, por providencia de este día, y no habiéndose presentado ninguna persona a reclamar la herencia en los dos plazos anunciados, se ha acordado hacer un tercer llamamiento por término de dos meses a los que se crean con derecho a la herencia de dicha señora para que comparezcan a reclamarla, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia.

Dado en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Manuel de V. Tutor.—El Secretario, José de Molinuevo.

3.176—A. J.

##### MONDOREDO

Don Ramón Rego González, Juez de Primera Instancia del partido de Mondoñedo accidentalmente.

Por el presente hace saber: Que se ha promovido en este Juzgado expediente por don Dionisio Basanta Carballeira, mayor de edad, casado, labrador y ve-

cino de Santa Marta de Meilán, municipio de Riolorto, de este partido, sobre fallecimiento de su hermano don Andrés Basanta Carballeira, de setenta y dos años, hijo de don José Basanta y doña Manuela Carballeira, natural de dicho Santa Marta de Meilán, último domicilio del don Andrés Basanta Carballeira, ausente, en ignorado paradero, desde hace unos veinte años.

Lo que se hace público para conocimiento general y del propio interesado, debiendo ser insertado el presente por dos veces, con intervalo de quince días cada una.

Dado en Mondoñedo a doce de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Ramón Rego.—El Secretario, P. H., Atanasio Tapia.

3.848 A. J.

1.ª 19-7-947

**TOLOSA**

Don Luis López de Chaves y Hernández, Juez comarcal de esta villa en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos en este Juzgado por el Procurador don Pablo Echeveste Urrutia, en nombre y representación del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Atáun, representante, a su vez, por Ley del común de los vecinos de dicho municipio, contra don Inocencio Dorronsoro Zuazola, José Antonio Auzandi, Juan Antonio Aguirre Echevarría, José Antonio Suquia Ceberio, Miguel Antonio Urrestarazu Gorostizu, José María Insausti, Pedro José Maiza, Felipe Imaz Múgica, José Joaquín Aguirre Apalategui, Pedro Imaz Goenaga, José Antonio Armendáriz, Miguel María Múgica Dorronsoro, Francisco I m i a z Goenaga, José Antonio Suquia Ceberio, José Antonio Imaz Esnaola, José Cruz Bazterrica Maiza, José Antonio Suquia Esquisabel, con domicilio y paradero desconocido todos ellos; en su concepto de partícipes, según el Registro de la Propiedad, en la comunidad titular de la finca de Aizcoate, Inzarzu y Araizorz, y en caso de fallecimiento, acreditado, de cualquiera de ellos, contra su representación hereditaria o herencia yacente y contra cuantas personas puedan ostentar o alegar cualquier derecho real, dominical o de posesión, sobre todo o en parte de las fincas mencionadas, tenga o no inscrito su derecho, bien fuera por adquisición, a los titulares registrales antes indicados o a sus sucesores, o por demanda formulada y a sus pedimentos, incluso los que respectan a la petición de rectificación registral por inexactitud entre el Registro y la realidad jurídica, se ha acordado, en providencia de esta fecha, emplazar nuevamente a los expresados demandados para que, dentro de ocho días improrrogables, comparezcan ante el Juzgado de Primera Instancia de Tolosa, personándose en forma en los expresados autos, con la prevención de que, transcurrido este segundo término, se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda; y edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y parajes públicos y acostumbrados del Juzgado de Paz de Atáun.

Dado en Tolosa a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Luis López de Chaves.—El Secretario (ilegible).

3.849—A. J.

**REDONDELA***Cédula de notificación*

Don Otto José Cameselle Barcia, Juez de Primera Instancia de la Villa de Redondela y su partido.

Hago público, conforme a lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que este Juzgado, y a instancia de don José Otero de las Cuevas, mayor de edad, soltero, propietario, con residencia en esta Villa de Redondela, por sí, y como mandatario de doña Zulema de las Cuevas Muguerza, mayor de edad, dedicada a sus labores, vecina de Paysandú (República Oriental del Uruguay), se tramita expediente de declaración de herederos a favor de los mismos, de doña Guadalupe Sampedro de las Cuevas, soltera, natural y vecina que fué de esta Villa de Redondela, habiendo fallecido en Río de Janeiro (República de los Estados Unidos del Brasil), el día veintiuno de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, prima carnal de los recurrentes; por lo que, de acuerdo con tal precepto, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a tal herencia, para que comparezcan ante este Juzgado de mi cargo a reclamarla dentro de treinta días.

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos; poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Juzgados Militares**

2.888

ABAYTUA BOYARIN, Zacarías; de treinta y dos años, natural de San Sebastián, soltero, hijo de Cesáreo y de Felipa, chófer, vecino de Madrid, procesado en causa 73 de 1941, por hurto; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 13 de Sevilla. 654.

2.889

SANTOS BORRERO, Quiterio; hijo de Onofre y de María de los Angeles, natural de Higüera de la Sierra (Huelva), nacido en 22 de mayo de 1918, jornalero; procesado en expediente 323 de 1944, por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Soria número 9, en Sevilla. 655.

2.890

CASTRO ARNAU, Miguel; hijo de Joaquín y de Dominica, natural de Utrilla (Teruel), soltero, labrador, de veintiún años, frente pequeña, pelo ne-

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Redondela a cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Otto José Cameselle Barcia.—El Secretario, Luis A. Pereira.

3.802—A. J.

**VILLALON DE CAMPOS**

Don Luis Valle Abad, Juez de Primera Instancia de Villalón de Campos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente sobre declaración de herederos por fallecimiento abintestato de don Felipe Melchor Moncada Guerrero, hijo de Indalecio y Quintila, soltero, natural de Santervás de Campos, donde falleció el veintiuno de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.

Reclaman su herencia sus hermanas de doble vínculo, doña María Eusebia Francisca Moncada Guerrero y doña María Francisca Moncada Guerrero.

Por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado de Primera Instancia de Villalón de Campos, a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto.

Villalón de Campos, a veintiséis de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Luis Valle Abad.—El Secretario (ilegible).

3.807—A. J.

gro, cejas al pelo, ojos grandes, castaños, nariz pequeña, boca pequeña, labios finos, barba poca, estatura 1,686 metros, vecino de Tarragona, Mirer Nogué, 5, quinto, tercera; procesado por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería número 21, en Viella (Lérida). 656.

**EDICTOS****Juzgados Civiles**

2.891

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 13 de esta capital en causa por hurto, bajo el número 90 de 1940, se cita a doña Teresa Arrieta, domiciliada últimamente en la calle de Leizara, número 4, de la colonia de El Viso, para que comparezca en la Sala Audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de recibirle declaración e instruir la del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 20 de febrero de 1947.—El Secretario, P. S. (ilegible).—V.º B.º, el Juez Instructor (ilegible).

2.895.